

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.II.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre MEGAOBRA S.A., en el ejercicio económico del 2011:

Durante el pasado ejercicio económico, los ingresos se generaron por la prestación a diferentes empresas de servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas. Los ingresos se mantuvieron dentro de las proyecciones y presupuesto, pudiendo afirmar que se cumplieron las metas.

Se suscribieron dos nuevos contratos en el ejercicio 2011, el uno con la compañía MONEYFAST S.A. para realizar la mano de obra de las villas que conforman la etapa Metropolis IIE y el otro con la compañía PAYPOWER S.A. para también realizar la mano de obra de las villas que conforman la etapa Metropolis IIG.

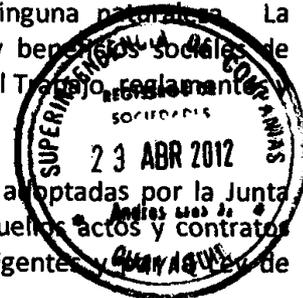
Los Estados Financieros reflejan una utilidad antes de participación del 15% de trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal de US\$118,536.96, que representa un incremento altamente satisfactorio, si lo comparamos con la utilidad generada en el año 2010 que fue de US\$1,712.08, la cual luego de las deducciones respectivas, el saldo propongo sea transferida a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Debemos señalar que las relaciones laborales con nuestro personal que es eminentemente técnico se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza. La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual y cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamento y resoluciones aplicables.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

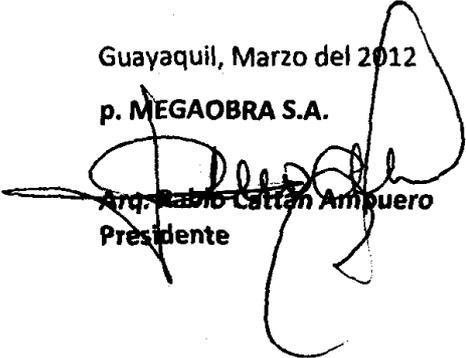


La empresa pese a su poca vida jurídica, ha ganado mucho prestigio en el mercado inmobiliario de Guayaquil y Daule, principalmente por la gran experiencia de su personal técnico, que es altamente calificado en la rama de la construcción de viviendas y urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras. Por lo que recomiendo se siga presentando ofertas de servicios a nuevas empresas, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes y especial participar en concursos y licitaciones para ser adjudicatarios de obra pública

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2012

p. MEGAOBRA S.A.

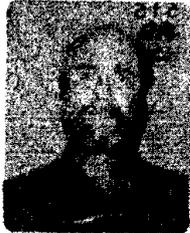

Arq. Pablo Cattan Ampuero
Presidente





CIUDADANIA
 CATTAN AMPUERO PABLO JOSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 08 MAYO 1964
 095- 0451 0-647 0
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1964

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JOSE CATTAN
 EDITH AMPUERO
 GUAYAQUIL
 82104215

003162



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA POPULAR DE VOTANTES

101-0001
 NÚMERO

1200563441
 CEDULA

CATTAN AMPUERO PABLO JOSE

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON
 VIA A LA COSTA
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

